

**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**LMCN N° 02/2025, “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SEME” – I.D. N°
472.852.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la calle Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, a los 12 días del mes de noviembre del año **dos mil veinticinco**, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de proceder a la verificación de las Ofertas, en el marco de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 02/2025 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SEME ID 472.852**, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 36 del Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas designadas por la Máxima Autoridad Institucional, quienes conforman el Comité de Evaluación:

1. ING CARLOS TORRES, Representante de Dirección SEME.
2. LIC. GASPAR COLMAN, Representante Coordinación Administrativa SEME.
3. LIC. RAMON CACERES, representante del Departamento de Suministro SEME.

Seguidamente, este Comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de Evaluación, conforme a los requerimientos dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al tiempo de cumplir con las documentaciones sustanciales, formales, y criterios técnicos requeridos a los oferentes.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de Dpto. De Suministro, de fecha 07/07/2025, A la Coordinación Administrativa del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria-SEME solicita provisión el inicio del llamado LMCN “Adquisición de Muebles y Enseres para el SEME”.

Resolución DIRECCION SEME N°03/2025, POR LA CUAL SE APRUEBA LAS BASES DEL LLAMADO LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL 02/2025 “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SEME” ID N° 472.852 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION.

Dictamen SUB UOC, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N 7021/22.

Sistema de Adjudicación, POR LOTE.

Tipo de Contrato CERRADO.

Monto Total del llamado GS. 97.674.772 (Noventa y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos guaraníes).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con **C.D.P N° 5093/2025 de fecha 09/07/2025** correspondiente al **PAC Institucional N°467.893**, por un importe total de **Gs 97.674.772 (Noventa y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos guaraníes)**

3. -ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se da lugar a la Apertura de Sobres, en fecha siete de mes de noviembre de 2025, siendo las 10:00 horas, en la sede central del SEME, con la recepción de 02 (dos) ofertas, las que serán analizadas según el siguiente detalle que se describe a continuación:

Lic. Gaspar Colmán
SSGG SEME



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROBALINO RAMON CACERES
Res. Prof. N° 8892
Jefe de Dpto. de Suministro
S.E.M.E.

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DESCRIPTIVO DE LAS OFERTAS DURANTE LA APERTURA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 90.799.899 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CARIMBO 77 S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 94.760.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 7.500.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2025 a 19/04/2026, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	62	1869129	NO	Registro Proveedor	2024-01-03 00:00	2024-01-09 10:46:21
CARIMBO 77 S.A.	10	1867375	NO	Registro Proveedor	2024-11-12 12:22:52	2024-11-13 09:41:12

AL MOMENTO DE LAS VERIFICACIONES DE LAS CARPETAS DE LOS OFERENTES, NO REALIZARON OBSERVACIONES.

4. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21° DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta, en el mismo cuadro se deja constancia de la verificación en el Portal de la DNCP, en la sección de Inhabilitados para contratar, en donde consta que todos los oferentes con cuentan con ningún impedimento para el presente llamado.

Lic. Gaspar Colmán
SSGG SEME

EMPRESA: IMUT S.A	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONTANCIA N°	OBSERVACION	VERIFICACIÓN DE INHABILITADOS POR LA DNCP
Marcelo Jacobo Levy	3.208.510	8472625	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Erika Marianna Levy	3.208.505	8472634	NO REGISTRA DATOS	
EMPRESA: CARIMBO 77 S.A	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONTANCIA N°	OBSERVACION	VERIFICACIÓN DE INHABILITADOS POR LA DNCP
Esteban Ignacio Miranda	4253965	8473034	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Fernando Fariña Bovo	1037320	8487694	NO REGISTRA DATOS	
Juan Ricciardo Riart	1110587	8473026	NO REGISTRA DATOS	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALINDO RAMÓN CAGERES
Nº 10.767.425.992
Jefe del Dept. de Suministros
S.E.M.E.



**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Francisco Bovo Herrero	334318	8480037	NO REGISTRA DATOS
Graciela Sánchez	865636	8480041	NO REGISTRA DATOS

Conclusión: este Comité de Evaluación, determina que las empresas Oferentes, No se encuentran comprendidas en establecidas en el Art 21" de la Ley 7021/22, al tiempo que no contra con inhabilitaciones para contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4 Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

Oferente:	Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten la capacidad del firmante
IMUT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARIMBO 77 S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

En el siguiente análisis se procede a realizar el análisis de los siguientes requisitos:
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,**
- **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera,**
- **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, del PBC**

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales, según lo dispuesto en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** Y se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos de la Evaluación.	IMUT S.A	CARIMBO 77 S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento de contar. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8.Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Lic. Gaspar Colman
SSGG SEME

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALBA MARÍA CACERES
Reg. Prof. N° 4862
Jefe del Depto. de Suministros
S.E.M.E.



**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	IMUT S.A	CARIMBO 77 S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022-2023-2024).para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	NO PRESENTA
Presentación del Formulario N° 501 años (2022-2023-2024).para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 515 años (2022-2023-2024).para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años (2022-2023-2024).	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	IMUT S.A	CARIMBO 77 S.A
Demostrar la experiencia en (Provisión de MUEBLES Y ENSERES), con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años.2022, 2023 Y 2024 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE
El potencial oferente deberá tener como mínimo una antigüedad de 3(Tres) años . Para la evaluación, se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria/Constancia de Inscripción en el RUC, de la actividad comercial, industrial o de servicios, debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gaspar Colmán
SSGG SEME

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALINDA NAJON CACERES
Prof. N° 4892
Jefe del Depto. de Suministros
S.E.M.E.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA:

En atención al proceso de evaluación de ofertas correspondiente al llamado **LMCN N° 02/2025, “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SEME” – I.D. N° 472.852**, se justifica la evaluación exclusiva de la oferta económica virtualmente más baja, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y concurrencia establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, la evaluación económica se limita a la **oferta virtualmente más baja que corresponde a la empresa IMUT S.A**, con el fin de **optimizar los recursos institucionales**,

**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA- DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Capacidad Técnica, Punto. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica:

Se procede a la verificación de las **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad técnica necesaria, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** y las mismas se encuentran adjuntas al presente Informe.

Existencia legal y la Habilitación en el rubro deberá ser por lo menos de tres (3) años de antigüedad vinculada al rubro de los bienes ofertados en la presente licitación. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	IMUT S.A
Constancia de RUC emitida por la DNIT para los puntos a de la capacidad técnica	CUMPLE
Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo para todos los ítems y funcionamiento de los bienes. (La garantía exigida es de 1 (Un) año	CUMPLE
Folletos, catálogos técnicos y/o impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano; o en su defecto, presentar Página web con las especificaciones de cada bien ofertado y sus accesorios. (Página oficial del bien ofertado donde se muestren todas las especificaciones solicitadas).	CUMPLE
Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue: Que garantice, que los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE

- El Comité de Evaluación requiere por nota a la empresa **IMUT S.A** las documentaciones que hacen a los criterios de Capacidad Técnica que son los siguientes:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
Garantía escrita de 12 meses como mínimo para todos los ítems y funcionamiento de bienes (garantía escrita de 1 año). Folletos, catálogos técnicos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano o página oficial del bien ofertado donde se muestren las EETT solicitadas. Nota en carácter de DDJJ donde consigne cuanto sigue: Que garantice que los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos no remanufacturados. Que garantice que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla,... (según PBC). Todos los documentos serán traducidos al español.

- Otorgando un plazo de 24 horas para remitir lo solicitado conforme lo dispuesto en el Decreto 2264/24- **Art. 77.- Aclaración de ofertas.** "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto".

- LA EMPRESA IMUT S.A RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA.**



Lic. Gaspar Colmán
SSGG SEME

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALINDO RAMÓN CACERES
Res. Pbc. N° 6802
Jefe del Dpto. de Suministros
S.E.M.E.

**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

11. CORRECCIÓN ARITMETICA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la ley 7021 de “Contrataciones Públicas- Evaluación de las Ofertas:” Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.

Ninguna de las ofertas recibidas presentan errores aritméticos que corregir.

12. Criterios de preferencia

Verificación conforme al Apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional y Margen de preferencia local-

Certificado de Producto y Empleo Nacional: " Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Las empresas NO cuentan con la mencionada certificación, por lo tanto, los mismos no podrán acogerse a dicho beneficio.

13. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro serán aplicadas Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, de haber correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, aplicado los criterios correspondientes y teniendo sistema de adjudicación; el mismo se encuentra adjunto al presente Informe de Evaluación. Además, las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **(SE ADJUNTA A LA PRESENTA ACTA Y CONFORMA PARTE DEL MISMO).**

RESOLUCIÓN DNCP/2024 Art. 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

Tras la verificación de la oferta se observa que el ítem **FOTOCOPIADORA DIGITAL** del Lote Nro. 2 se encuentra un 34% por encima del precio referencial, por lo que el comité solicito por nota a la Empresa IMUT S.A el desglose de precios del mencionado ítem.

El oferente presenta en tiempo y forma y tras el análisis correspondiente razonable y documentada se comprueba que los costos se ajustan a las condiciones actuales del mercado, por lo que la oferta podrá ser considerada aceptable.

14. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, las ofertas presentadas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación a la oferta más baja del llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL**

Lic. Gaspar Colmán
S.S.G.G.S.E.M.E.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALINO RAMÓN CACERES
Reg. Prof. N° 8892
Jefe del Dpto. de Suministros
S.E.M.E.

Ing. Carlos A. Moreira
Asesor Técnico
SEME MSPYS

**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

N° 02/2025 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SEME ID 472.852. De acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: A la empresa IMUT S.A:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
1	COCINA INDUSTRIAL 6 HORNALLAS A GAS	1	6.779.900	6.779.900	GASTOMAQ	BRASIL
2	HORNO TURBO ELECTRONICO CON VAPOR DE DOS BADEJAS	1	7.769.900	7.769.900	TOKYO	CHINA
3	HELADERA 300 LTS MD-RH 300	13	2.299.900	29.898.700	TOKYO	CHINA
4	CONGELADOR ENTRE 400 LITROS Y 536 LITROS HORIZONTAL 2 PUERTAS	2	4.399.900	8.799.800	ELECTROLUX	BRASIL
5	MICROONDAS MOD ENTRE 25 Y 30 LTS	12	979.900	11.758.800	MIDEA	CHINA
6	FREIDORA ELECTRICA CAPACIDAD 3 LITROS	1	809.900	809.900	MOULINEX	FRANCIA
7	LICUADORA ALTA VELOCIDAD MINIMO 1200 W.	1	849.900	849.900	METVISA	BRASIL
8	BATIDORA INDUSTRIAL 4 LTS CON AMASADORA ENRE 6 A 12 VELOCIDADES 750 WATTS DE POTENCIA	1	1.183.399	1.183.399	ELECTROLUX	BRASIL
9	CAMPANA DE 90 CM PARA COCINA DE 6 HORNALLAS	1	1.399.900	1.399.900	JAM	CHINA
10	BASCULA 150 KG	1	399.900	399.900	MEGASTAR	CHINA
11	FABRICADORA DE HIELO	1	10.349.900	10.349.900	ECOSILKON	CHINA

MONTO TOTAL DEL LOTE 1 ADJUDICADO: Guaraníes 79.999.999 (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

LOTE 2: A la empresa IMUT S.A:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
12	FOTOCOPIADORA DIGITAL	1	10.799.900	10.799.900	BROTHER	CHINA

MONTO TOTAL DEL LOTE 2 ADJUDICADO: Guaraníes 10.799.900 (diez millones setecientos noventa y nueve mil novecientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes 90.799.899 (noventa millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve)

En virtud del análisis realizado y conforme a los principios de **eficiencia, economía, transparencia, igualdad y libre competencia** establecidos en la **Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones, la Comisión Evaluadora considera cumplido el proceso de análisis técnico, legal, administrativo y económico de las ofertas presentadas.

Por tanto, se **recomienda la adjudicación** a la oferta económica más baja, por reunir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y ofrecer las mejores ventajas para la administración, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos.

Lic. Gaspar Colmán
SSGG SEME

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALINO RAMON CACERES
Reg. Prof. N° 8892
Jefe del Dpto. de Suministros
S.E.M.E.



**SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se eleva el presente **Informe de Evaluación** a la autoridad competente para su conocimiento y resolución final, en cumplimiento de la normativa vigente.



**ING CARLOS TORRES
COMITÉ EVALUADOR**

Lic. Gaspar Colmán
SSGG SEME

**LIC. GASPAR COLMAN
COMITÉ EVALUADOR**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LIC. ROSALINO RAMÓN CACERES
Res. P. 101. N. 6392
Jefe del Depto. de Suministros
LIC. RAMÓN CACERES
S.E.M.E.
COMITÉ EVALUADOR